



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

**Informe secretarial:** A despacho del Señor Juez el presente proceso, dónde el abogado John James Giraldo Agudelo manifiesta que sustituye el poder a la profesional del derecho Valentina Giraldo Agudelo titular de la C.C. 1.113.595.032 y T.P. 351.339 del C.S. de la J. Subsidiariamente, se allega trabajo de partición de los bienes de la causante María Copete y/o María Copete de Arias

Obando, Valle, marzo 25 de 2022

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY**  
Secretario

Obando, Valle del Cauca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Fija fecha audiencia aprobatoria partición, Art. 509 del C.G. del P.  
Auto No. 228  
Proceso: Liquidatario Sucesión  
Demandante: Jonathan Marulanda Taborda  
Demandado: María Copete de Arias y Personas Indeterminadas  
Radicación: 2017-00097-00

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, el juzgado aceptará la sustitución del poder allegada al proceso, reconociendo personería para actuar a la profesional del derecho Valentina Giraldo Agudelo titular de la CC. 1.113.595.032 y T.P. 351.339 del C.S. de la J, para que represente los intereses de la parte demandante.

De otra parte y como quiera que se allega al expediente el trabajo de partición realizado por la partidora designada y en aras de continuar con el trámite del

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.  
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222  
e-mail: [j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co)

presente proceso, se procederá a señalar como fecha el día **MIÉRCOLES TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 509 del C.G. del P, de los bienes relictos de la causante.

Por secretaría, córrase traslado al curador ad-litem Daniel Arce Domínguez del trabajo de partición allegado, para los fines pertinentes.

### NOTIFÍQUESE

El Juez,

*Álvaro Tróchez Rosales*

**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
ART. 295 C.G.P.  
Estado No. 034  
El anterior auto se notifica Hoy Marzo 28 de 2022

*Juan Esteban Montañez Coy*

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY**  
Secretario